



Universidad de Valladolid

Consejo Social

ACUERDO NÚMERO 2/24

POR EL QUE LA COMISIÓN ACADÉMICA DEL CONSEJO SOCIAL, POR DELEGACIÓN DEL PLENO, EMITE INFORME PRECEPTIVO FAVORABLE SOBRE LA PROPUESTA DE EXTINCIÓN DE LOS SIGUIENTES PLANES DE ESTUDIO: Máster Universitario en Análisis Económico y Finanzas; Máster Universitario en Antropología de Iberoamérica; Máster Universitario en Ingeniería de la Telecomunicación; Máster Universitario en Ingeniería Industrial; Máster Universitario en Investigación Biomédica; Máster Universitario en Investigación de la Comunicación como Agente Histórico-Social; Máster Universitario en Investigación en Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones y Máster Universitario en Mediación y Resolución Extrajudicial de Conflicto, DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

El artículo 24.3.b) de la Ley de Universidades de Castilla y León, texto consolidado tras la modificación realizada por la Ley 12/2010, de 28 de octubre, y de 6 de julio de 2017, señala en su última redacción como competencia del Consejo Social la de *"Informar la implantación y supresión de enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional"*.

El Vicerrectorado de Ordenación Académica de la Universidad de Valladolid remitió al Consejo Social la solicitud de fecha 18 de enero de 2024, de extinción de lo

La Comisión Académica del Consejo Social, por delegación del Pleno, en sesión de fecha 25 de enero de 2024, tras examinar y analizar la propuesta y documentación, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

"Informar favorablemente la propuesta de extinción de los siguientes planes de estudio: Máster Universitario en Análisis Económico y Finanzas; Máster Universitario en Antropología de Iberoamérica; Máster Universitario en Ingeniería de la Telecomunicación; Máster Universitario en Ingeniería Industrial; Máster Universitario en Investigación Biomédica; Máster Universitario en Investigación de la Comunicación como Agente Histórico-Social; Máster Universitario en Investigación en Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones y Máster Universitario en Mediación y Resolución Extrajudicial de Conflicto, de la Universidad de Valladolid"

Se hace la salvedad de que el Acta de la sesión en el que se ha tomado el presente Acuerdo se encuentra pendiente de aprobación, y al amparo de la legislación vigente expido el presente documento.

En Valladolid a la fecha de la firma electrónica.

El secretario del Consejo Social – D. Enrique Berzal de la Rosa

Contra el presente acto de trámite, de conformidad con las previsiones contenidas en el artículo 112.1 de la LPAC, no cabrá recurso administrativo alguno, sin perjuicio de que su oposición al mismo pueda ser alegada por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

